



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-015-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
Distrito de San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día doce de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintiséis de febrero del corriente año, presentada por el doctor [REDACTED], en la cual requiere en formato digital la siguiente información:

- Listado de las instituciones autónomas y su presupuesto aprobado para tres años: 1940, 1950 y 1960.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-015 por medio de correo electrónico, de fecha veintisiete de febrero del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador del Archivo Central, a través de correo electrónico y nota de referencia MH.DGEA.AC/001.003/2026, recibidos ambos en fecha once de marzo del presente año, remitiendo en versión digital los Decretos Legislativos que contienen los presupuestos especiales de las instituciones autónomas para los años 1940, 1950 y 1960, de conformidad a lo publicado en el portal oficial de la Imprenta Nacional de El Salvador.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- l) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración mediante el Coordinador del Archivo Central, detallada en el Considerando l) de la presente providencia; en consecuencia, **REMÍTASE** por medio de correo electrónico siete archivos digitales con la información a la cual se le concede acceso. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.